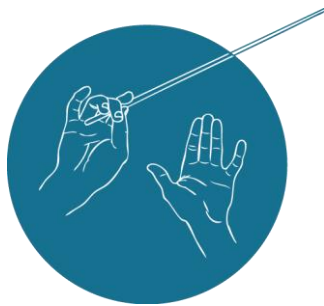




SOLICITUDES

Los aspirantes presentarán una única solicitud, **del día 30 de abril al 10 de mayo**, junto con la correspondiente documentación justificativa, en el conservatorio para el que solicita plaza en primera opción o bien, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 105.4 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La Documentación a presentar es:

- **Formulario correctamente relleno.**
- **Una fotografía.**
- **Fotocopia del DNI o documento equivalente.**
- **Justificante del abono de las tasas. Las tasas por derecho de examen son 63,74 € .La justificación de familia numerosa conllevará la siguiente reducción de tasas: general 50% y especial 100%.**

Las solicitudes serán revisadas por el equipo directivo con el fin de que, si advirtiese defectos formales, contradicciones, omisión de alguno de los documentos exigidos o considerase necesario que los interesados aporten documentación complementaria para acreditar suficientemente alguna circunstancia, se lo requieran, con indicación de que, si así no lo hicieran, el Consejo escolar del conservatorio podrá desestimar la correspondiente solicitud, informando de esta circunstancia a la Comisión de escolarización.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión y el de las correspondientes subsanaciones, los conservatorios publicarán en el tablón de anuncios la relación de solicitantes admitidos y, en su caso, excluidos, indicando las causas de su exclusión.